

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (Sescam)

Resolución de 25/03/2026, de la Dirección General de Recursos Humanos y Transformación, por la que se ordena hacer público los listados de plazas del concurso de traslados abierto y permanente del Sescam correspondientes al ciclo de adjudicación año 2026/27. [2026/2419]

La Resolución de 03/06/2025, de la Dirección General de Recursos Humanos y Transformación, establece la convocatoria del concurso general de traslados abierto y permanente para la provisión de plazas de personal estatutario en el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha en las categorías de Personal Facultativo Especialista de Área y Atención Primaria, Personal Sanitario de Grado, Diplomado y Técnico y Personal de Gestión y Servicios (DOCM nº 116, de 18 de junio de 2025).

El Pacto por el que se establece el procedimiento de movilidad voluntaria mediante concurso de traslados abierto y permanente para la provisión de plazas básicas de personal estatutario en el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, suscrito el 20 de mayo de 2025 y publicado en el DOCM nº 118, de 23 de junio de 2025, establece en el apartado segundo y tercero que “todas las plazas incluidas en cada ciclo de adjudicación serán objeto de publicación el día 1 de abril de cada año”.

En consecuencia, en virtud de la normativa citada, esta Dirección General en uso de las competencias atribuidas por el artículo 10 c) del Decreto 106/2023 de 25 de julio, de estructura orgánica y funciones del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha y por el apartado sexto punto 4 de la Resolución de 20/11/2023 de noviembre de 2023 de la Dirección Gerencia sobre delegación de competencias y por el apartado primero 7 de la Resolución de 17/10/2024, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Transformación Digital de Castilla-La Mancha sobre delegación de competencias,

Resuelve:

Primero. Hacer público el primer listado de plazas que podrá ser objeto de adjudicación en el ciclo de adjudicación del año 2026 del procedimiento de movilidad voluntaria mediante concurso general de traslados abierto y permanente para la provisión de plazas de personal estatutario en el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha en las categorías de Personal Facultativo Especialista de Área y Atención Primaria, Personal Sanitario de Grado, Diplomado y Técnico y Personal de Gestión y Servicios del Sescam.

Sin perjuicio de lo anterior, en las plazas vinculadas a las unidades docentes acreditadas, que figuran identificadas en el Anexo IV dentro del apartado “concurso abierto y permanente” de la página web del Sescam, las personas participantes deberán reunir los requisitos establecidos en el artículo 32, apartados 3 y 8, del Decreto 46/2019, de 21 de mayo, de ordenación del sistema de formación sanitaria especializada en Castilla-La Mancha.

Segundo. Publicar el listado de plazas en el enlace web del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha siguiente:

<https://sanidad.castillalamancha.es/profesionales/atencion-al-profesional/concurso-de-traslados-abierto-y-permanente>

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha. Con carácter potestativo podrá interponerse recurso de reposición previo ante el mismo órgano que dictó la Resolución, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el DOCM, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el caso de interponerse recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que el primero sea resuelto expresamente o pueda entenderse desestimado por el transcurso del plazo máximo para dictar y notificar la resolución del mismo.

Toledo, 25 de marzo de 2026

El Director General de Recursos Humanos
y Transformación
ÍÑIGO CORTÁZAR NEIRA